



INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida cautela fue debidamente inscrita ante la ORIP. SÍRVASE PROVEER.

Santa rosa de cabal, once (11) de mayo del dos mil veintidos (2022).

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Doce (12) de mayo del dos mil veintidos (2022)**

Radicado N°66682-40-03-002-**2018-00498**-00

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

FERNANDO ALONSO GARCIA ALVAREZ vs BLANCA CECILIA GARZON
ARROYAVE.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento el registro de la medida cautelar decreta sobre el bien inmueble identificada con matrícula inmobiliaria **No. 296-61716** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

*Estado 079
Del 13-05-2022*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3562f411c3f74943f925518402b8ab3b002afc221dbd7e8fef092b99b2ec607a**

Documento generado en 12/05/2022 03:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>